

PRACTICAS CONTRACTUALES INJUSTASMotivación

Está cada vez más claro que los contratos en el sector de la música son a menudo injustos para los artistas. Esto se evidencia especialmente en los contratos de grabación, de edición, y los que proceden de empresarios o agentes. Se han hecho numerosos pleitos para anular contratos o modificarlos, porque en ciertos casos tratan a los artistas como esclavos.

El hecho de que los contratos destinados a los artistas sean inaceptables ha sido divulgado al público en los últimos años principalmente a causa de los procesos ante justicia. Sin embargo no se ha hecho ningún esfuerzo para cambiar esta situación tan desfavorable. Los artistas intérpretes individuales rara vez están en situación de poder cambiar, a grandes rasgos, la índole de sus relaciones contractuales.

Moción

Sugerimos que la FIM trate de interesar al Buró Internacional del Trabajo en este problema de contratos injustos para los artistas. EL BIT debería estudiar las relaciones contractuales actuales y los elementos injustos que estos contratos contienen. Los procesos judiciales podrían ser una fuente de información útil sobre este punto.

La FIM debería también estudiar la posibilidad de implicar a la Organización Mundial del Comercio, lo que sería posible si se constatará que los contratos de los artistas intérpretes constan de elementos que ponen trabas al libre intercambio o a la libre competencia.

El Comité Ejecutivo debería debatir sobre esta cuestión y tomar las medidas que se imponen para elevar los problemas inherentes a los contratos de artistas al nivel de un debate internacional ampliamente abierto.